

Años	Meses	Días
		4

2. Otros méritos.

3. Méritos preferentes que alega. De los que se especifican en la base cuarta.

- a)
b)
c)

Se señalará la letra que proceda.

4. Se adjuntará a la instancia:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título de administrativo.
- Documentación acreditativa de los méritos contemplados en la base cuarta.

5. Si se participa en otro concurso en tramitación ante la Dirección General de la Función Pública indíquese, señalando el «Boletín Oficial del Estado» de su publicación y, en su caso, las preferencias.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23234

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante designación determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Economía y Hacienda anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Registro General, calle Alcalá, 9, Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificados que deseen hacer constar.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conocimiento de idiomas, experiencia y conocimientos en materia aduanera.

Dirección General de Seguros

Siete puestos de Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Veintiocho puestos de Inspector-Jefe con categoría orgánica de Jefe de Servicio. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Cuarenta y dos puestos de Inspector con categoría orgánica de Jefe de Sección. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefe del Servicio Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefe del Servicio Técnico del Consorcio de Compensación de Seguros. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirector general de Clases Pasivas. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tres Consejeros Técnicos. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Director de Programas. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Ponente adjunto en la Vocalía octava (Aduanas). Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en resolución de recursos, conocimientos en materia aduanera.

Dirección General de Previsión y Coyuntura

Jefe del Servicio de Coyuntura Económica Nacional. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en el área macroeconómica y en el seguimiento de la coyuntura económica, Licenciado en Ciencias Económicas.

Instituto Nacional de Estadística

Jefe del Servicio de Gestión Económica y Control Presupuestario. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Administración Territorial. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Consorcio de Compensación de Seguros

Jefe de Sección de Contabilidad. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección Territorial de Economía y Comercio de Madrid

Director territorial de Economía y Comercio. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en comercio exterior e interior y conocimiento de dos idiomas.

Secretaría General de Economía y Planificación

Vocalía adjunta asesora. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23235

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 10 de septiembre, en cuanto a composición del Tribunal suplente del concurso-oposición para acceso a la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía.

De conformidad con la base 3 de la Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan 40 plazas de la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía para su provisión por concurso-oposición, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Orden del Ministerio del Interior de 14 de mayo de 1984, y atendiendo a conveniencia para el servicio, se dispone lo siguiente:

Primero.—Los Vocales cuarto y quinto y el Secretario del Tribunal suplenste del concurso-oposición convocado por la Resolución de 10 de septiembre de 1984 serán los siguientes:

Vocal cuarto suplente: Ilustrísimo señor don Isidoro Gallego González, Secretario general de la Comisaría General de Policía Judicial.

Vocal quinto suplente: Ilustrísimo señor don David Cervera Estévez, Teniente Coronel, Jefe del Estado Mayor de la Inspección General de la Policía Nacional.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Luis Jaime Calvo Vicente, Jefe del Servicio de Organización y Régimen del Personal.

Segundo.—La Resolución de 10 de septiembre de 1984 queda modificada por la presente, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23236 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1984, de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en la plantilla de este Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de Tenerife (Isla de La Palma), de acuerdo con las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1984, y en el tablón de anuncios de la Comisión y del referido Grupo de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Nombre y apellidos	DNI
D. Antonio Arcos Lazo	51.356.541
D. Luis Sanz de Ayala Oliver	15.791.315
D. Jesus Manuel Brito Cabrera	42.015.246

Solicitudes excluidas

Ninguna.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y del citado Grupo de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente, Juan Muñoz Mitchell.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23237 ORDEN de 9 de octubre de 1984 por la que se anuncia, para su provisión, el puesto de Gerente de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de Gerente de la Universidad de Murcia.

Este Ministerio tiene a bien anunciar el citado puesto de trabajo, clasificado como de libre designación, conforme a las siguientes normas:

1.ª Podrán participar funcionarios de carrera de la Administración del Estado, para cuyo ingreso se exija titulación superior (grupo A).

2.ª Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, estén interesados en la provisión del citado puesto,

deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (calle Alcalá, 36, Madrid), dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que se hará constar:

- Titulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

4.ª Compromiso a una entrevista, que será convocada por el Rectorado de la Universidad, que podrá versar, entre otras materias, sobre estructura y funcionamiento de la Gerencia de Universidad, con referencia a la dirección de personal, a las técnicas de gestión de los servicios económicos, administrativos y técnicos de la Gerencia, así como la mecanización y automatización de dichos servicios.

El nivel de complemento de destino del puesto cuya provisión se anuncia es el 27, con dedicación exclusiva.

Dada la clasificación del mencionado puesto de trabajo, este Ministerio, a propuesta del Rector de la Universidad, designará al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de declarar total o parcialmente desierta la provisión del citado puesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Murial Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23238 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la Resolución de esta Universidad de fecha 22 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1984), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica de Gestión del Organismo.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona de 22 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» núm. 178, de 24 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas a la Escala Técnica de Gestión del Organismo, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 21703, primera columna, base 1.2, sistema selectivo, donde dice: «Segundo: consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas, dos temas de entre tres sacados al azar del grupo segundo en materias del programa», debe decir: «Segundo: consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas de entre tres sacados al azar del grupo primero de materias del programa».

Bellaterra, 4 de septiembre de 1984.—El Rector, Antonio Serra Ramoneda.

23239 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de «Explotación de Minas».—59—.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, Área de «Explotación de Minas».—59—, previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Madrid, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

1. Pedro José de la Caba Ruiz.
2. José Domínguez Lombas.
3. Joaquín Edo Tomás.